



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA
DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA
DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA



DEPARTAMENTO DE ALERTA TEMPRANA

1. Funciones principales del Departamento:

- a) Organizar y capacitar los Comités de Emergencia Locales
- b) Gestionar poda y corte de árboles.
- c) Todo tipo de gestión con el fin de mitigar el impacto de un fenómeno adverso.
- d) Actualizar base de los recursos existentes en el municipio.
- e) Alertar a la población ante la inminencia de peligro.
- f) Sensibilizar a la población sobre eventos adversos.
- g) Iniciar las actividades de rehabilitación después de la emergencia.
- h) Gestionar ante las autoridades competentes las actividades de reconstrucción de las áreas afectadas.
- i) Divulgar el plan de emergencia, medidas de seguridad y protección para la población.

2. Procedimientos (para acceder a los servicios que presta esa dependencia).

- a) Ser afectado por un fenómeno natural.
- b) Reportar el evento suscitado.
- c) Después del evento adverso ya sea natural o antrópico, técnicos de la unidad realizaran una evaluación de daños en coordinación con el Comité de Emergencia Local.

3. Requisitos (los establecidos que deben cumplirse para solicitar un trámite ante esa dependencia)

Ser afectado por un fenómeno natural o antrópico.

4. Formatos (disponibles al usuario y que deberá presentarse para obtener los servicios que presta la dependencia).



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA
DIRECCION DE PARTICIPACION COMUNITARIA
DEPARTAMENTO ALERTA TEMPRANA



No existe, solo formatos internos.

5. Servicios públicos encargados de dar trámite a las soluciones de información (dos o tres máximo).

Ing. Walter Pedroza	Jefe
Sra. Rina Nasser	Asistente
Srita. Carmen Galeas	Secretaria

6. Horario de atención

De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Teléfono: 2550 -8100